



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 28 de agosto de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

VISTA: La polución visual y la distracción para los conductores que produce los carteles publicitarios colocados irregularmente en las columnas de los semáforos o en lugares muy cercanos a los semáforos y otras señalizaciones de tránsito. -----

CONSIDERANDO: La misma puede ser causante de accidentes de tránsito con derivación grave e irreparable, y es necesario resguardar la integridad y seguridad de nuestros conciudadanos. -----

QUE: Es función municipal, de conformidad de la **Ley Orgánica Municipal Nro. 3966/2010**, en su Art. 12, Numeral 3) En materia de transporte público y de tránsito, inciso b); ***“la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y circulación de vehículos y de peatones.....”*** -----

POR TANTO; Solicito al pleno de la Junta Municipal, aprobar la siguiente minuta;

Art. 1º); Solicitar al Ejecutivo Municipal **el inmediato retiro de los carteles colocados, en forma irregular, en los semáforos y adyacencia de los mismos, por constituir polución visual y producir distracción para los conductores.** -----